

23 de setiembre, 2021

Señor

Ronald Chacón Badilla

Jefe

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Tribunal Supremo de Elecciones

Estimado señor:

Sme #13
VENTANILLA ÚNICA - DGRE
23 SEP 2021 13:20 - N._____
ENTR. Rafael CED. 115310385
Gonzalez

Con el propósito de atender lo dispuesto la resolución N.º 3714-E10-2021 del 4 de agosto del 2021, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, así como lo dispuesto en el artículo 135 del Código Electoral relativo a la publicación de los informes financieros, yo, Cynthia Calvo Trigueros, tesorera del Partido Alternativa SJO, solicito la revisión de la certificación de inactividad económica que se adjunta a esta carta, correspondiente a los periodos 2018-2019 y 2019-2020.

Dicha certificación de inactividad económica es emitida por un Contador Público Autorizado, con lo cual se informa al Tribunal Supremo de Elecciones que durante estos periodos fiscales el partido no presentó movimientos financieros ni recibió contribuciones.

Asimismo, me permito recalcar que el Partido Alternativa SJO realizó la apertura de la cuenta bancaria hasta el día 10 de febrero del presente año, y la solicitud de la legalización de los libros contables se gestionó hasta el día 22 de marzo del 2021.

De ser esto suficiente para cumplir con las obligaciones que le permitirían al Partido Alternativa SJO recibir el aporte estatal, solicito al Tribunal Supremo de Elecciones que se libere el monto correspondiente, o bien, en caso contrario, que se nos indique cómo proceder para cumplir con las condiciones estipuladas.

Agradeciendo su atención, se despide



Cynthia Calvo Trigueros

Tesorera – Partido Alternativa SJO

Lic. Carlos Luis Quirós Gómez

Contador Público Autorizado, carne # 3286

Carlos.quirós@rocaconsultores.co.cr

San José-Costa Rica

Tel. (506) 2524-2976 / 8392-0956

**INFORME DE RESULTADO DE PROCEDIMIENTO PREVIAMENTE
CONVENIDO**

Señores

Tribunal Supremo de Elecciones

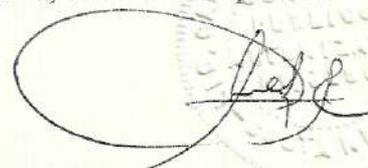
Presente

El suscrito Contador Público Autorizado fue contratado por el Señor Rafael Angel González Ovares, cédula de identidad 1-1531-0385, mayor, soltero, Politólogo, vecino de Zapote, San José, en su calidad de Secretario General del Partido Político a escala provincial **Alternativa SJO**, cédula jurídica número 3-110-804897, para certificar la inactividad en las cifras financieras consignadas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Excedentes y Pérdidas Acumuladas, Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo y Notas, de los periodos fiscales 2018-2019 y 2019-2020, el periodo fiscal inicia el primero de julio y finaliza el treinta de junio del año siguiente, con base en los procedimientos convenidos con el Secretario General del Partido Político **Alternativa SJO**.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Servicios Relacionados aplicable a trabajos con procedimientos convenidos emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, el Código Electoral de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 135 y del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos en su artículo 81. Los procedimientos fueron realizados con el único propósito de informar al Tribunal Supremo del Elecciones, que el Partido Político **Alternativa SJO** no presenta movimientos financieros ni recibió contribuciones en los periodos fiscales 2018-2019 y 2019-2020, y que verifiqué de acuerdo con los procedimientos que describo enseguida.

Dentro de los procedimientos específicos realizados con suficiente detalle, consistieron en verificar la resolución DGRE-152-DRPP-2019 emitida por la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos con fecha veintiocho de mayo del año 2019, donde indica la aceptación de inscripción del Partido Político, para verificar que es un partido político inscrito, revisión de libros contables donde se observa la inactividad en registros contables y asimismo se revisan cartas enviadas al TSE, donde la tesorera del partido política la señora doña Cynthia Marlene Calvo Trigueros, indica la inactividad del mismo en los periodos en estudio.

Los procedimientos antes mencionados no constituyen ni una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, no expresamos ninguna seguridad sobre la actividad referente a contribuciones, ni movimientos financieros consignados en los periodos fiscales 2018-2019 y 2019-2020. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que les habríamos informado.



Lic. Carlos Luis Quirós Gómez

Contador Público Autorizado, carne # 3286

Carlos.quirós@rocaconsultores.co.cr

San José-Costa Rica

Tel. (506) 2524-2976 / 8392-0956

Nuestro informe es únicamente para el propósito expuesto en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a terceros no referidos. Este informe se refiere solamente a certificar la inactividad financiera al determinar que no existe actividad referente a contribuciones, ni movimientos financieros consignados en los periodos fiscales 2018-2019 y 2019-2020; y no se extiende ni incluye ningún conjunto de estados financieros o en forma individual de cada estado financiero del **Partido Político Alternativa SJO.**

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N°1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley N°1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18 así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del Código de Etica Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Se extiende el presente informe a solicitud del Sr. Rafael Angel González Ovares, para fines informativos ante el Tribunal Supremo de Elecciones. Dada en la ciudad de San José a los dieciseis días del mes de enero de 2021.



Lic. Carlos Luis Quirós Gómez

Contador Público Autorizado

carne numero 3286

Póliza de fidelidad 0116 FIG7

Vence el 30 de setiembre de 2021

